



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12229

Jueves 02 de Julio de 2015

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley I Nº 558 - Dto. Nº 865/15 - Apruébase Convenio de Colaboración Elecciones Primarias y Generales Nacionales, Provinciales y Municipales, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y el Poder Judicial de la Nación	2
Ley V Nº 148 - Dto. Nº 864/15 - Apruébase Convenio Especifico - Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas	2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 462, 573, 606, 611, 612, 787, 788, 794, 795 818, 850 a 861	3-7
---	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2015 - Res. Nº XII-39, XII-40, 365, 374, 377 y 378	7-12
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2015 - Res. Nº III-50	13
Ministerio de Educación	
Año 2015 - Res. Nº 292, 299, 309, 310, 312, 313, 317, 318, 321, 331, 332, 341 a 346	13-15
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2015 - Res. Nº XXIV-11, 53, 55 y 57	15-16
Administración de Vialidad Provincial	
Año 2015 - Res. Nº XV-84	16
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2015 - Res. Nº XVI-32	16-18

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte	
Año 2015 - Res. Conj. Nº IV-109 y II-99	18
Secretaría de Medios e Información Pública y Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2015 - Res. Conj. Nº VII-23 y V-162	18

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	19-30

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
	Cuenta Nº 13272
	Subcuenta 13272 F0033
9103 - Rawson - Chubut	

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

APRUEBASE CONVENIO DE COLABORACIÓN ELECCIONES PRIMARIAS Y GENERALES NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES, ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Y EL PODER JUDICIAL DE LA NACION.

LEY I Nº 558

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Apruébese en todos sus términos el Convenio de Colaboración Elecciones Primarias y Generales Nacionales, Provinciales y Municipales – Ley Nacional de Simultaneidad Nº 15.262 y Decreto Reglamentario Nº 17.265/59, suscripto con fecha 04 de mayo de 2015, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador Dr. Martín BUZZI, y el Poder Judicial de la Nación, representado en este acto por el señor Juez Federal de Rawson, con Competencia Electoral en el Distrito Chubut, Dr. Hugo Ricardo Sastre, Registrado al Tomo: 4, Folio: 054, del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, con fecha 01 de junio de 2015.-

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RAÚL ALEJANDRO FERNÁNDEZ
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 865/15

Rawson, 24 de Junio de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación del Convenio de Colaboración Elecciones Primarias y Generales Nacionales, Provinciales y Municipales – Ley Nacional de Simultaneidad Nº 15.262 y Decreto Reglamentario Nº 17.265/59, suscripto con fecha 04 de mayo de 2015, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut

y el Poder Judicial de la Nación, registrado al Tomo: 4, Folio: 054, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut con fecha 01 de junio de 2015; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 01 de junio de 2014 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I – Nº 558
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

APRUEBASE CONVENIO ESPECIFICO - PROGRAMA NACIONAL RELEVAMIENTO TERRITORIAL DE COMUNIDADES INDIGENAS.

LEY V Nº 148

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Apruébese en todos sus términos el Convenio denominado «CONVENIO ESPECÍFICO – PROGRAMA NACIONAL RELEVAMIENTO TERRITORIAL DE COMUNIDADES INDÍGENAS – Ley Nacional Nº 26.160 / Prórroga Leyes Nacionales Nº 26.554 y Nº 26.894 suscripto el día 27 de mayo de 2015 entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) – Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por su Presidente el Dr. Daniel Ricardo Fernández y el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte de la Provincia de Chubut, representado por su Ministro, Ingeniero Javier H. A. Touriñan, Registrado en el Tomo: 4, Folio: 038 del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, con fecha 01 de junio de 2015.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RAÚL ALEJANDRO FERNÁNDEZ
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 864/15

Rawson, 24 de Junio de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación del «Convenio Específico – Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas – Ley Nacional N° 26.160 / Prórroga Leyes Nacionales N° 26.554 y N° 26.894 suscripto el día 27 de mayo de 2015 entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) – Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte de la Provincia de Chubut; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 18 de junio de 2015 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: V – N° 148

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI

JUAN CARLOS GARITANO

DECRETOS SINTETIZADOS**Dto. N° 462 07-05-15**

-artículo 1°.- RECTIFÍCASE el Artículo 3° del Decreto N° 454/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«artículo 3°.- MENSUALÍZASE a la señora Alicia ARAMBURU (M.I. N° 20.642.927 - Clase 4969), en el cargo de Oficial Administrativo -Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Ministerio de Hidrocarburos, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2015».-

Dto. N° 573 08-05-15

Artículo 1°.- Abonar a través del Servicio Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, al Comisario Mayor (R) D'AGOSTINO, Adalberto René (M.I. N° 12.594.351 - Clase 1960), los haberes de licencias pendientes de usufructo, correspondientes a los periodos 2006, cuarenta (40) días; 2007, cuarenta (40) días y 2008, treinta (30) días parte proporcional.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2015.-

Dto. N° 606 11-05-15

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos de

la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 63, S.A.F. 63 - SAF Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MILQUINIENTOS TREINTAY UNO (\$ 4.903.531,00.-), en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 611 18-05-15

Artículo 1°.- Modificase, a partir de la fecha del presente Decreto, la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, eliminándose del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de Planta Temporal: un (1) cargo - Nivel II y creándose un (1) cargo Nivel IV en el mismo Agrupamiento y Planta.-

Artículo 2°.- Modificase, a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, eliminándose del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de Planta Temporal: un (1) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II y creándose un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV en el mismo Agrupamiento y Planta.-

Artículo 3°.- Mensualizase, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive a la señora LEVY, Alejandra Judith (M.I. N° 24.040.600 - Clase 1974) en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Dto. N° 612 18-05-15

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Reconocer a partir del 06 de mayo de 2014 y hasta la fecha del presente Decreto, el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecido en el Artículo 5o inciso h) de la Ley I N° 114, al agente Remigio Ramón FELICES (M.I. N° 14.436.901 Clase 1961), cargo Mantenimiento Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servi-

cios Generales, Personal de Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- Asignar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Remigio Ramón FELICES (M.I. N° 14.436.901 - Clase 1961) cargo Mantenimiento - Categoría 4-A Agrupamiento Personal Servicios Generales, Personal de Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecido en el Artículo 5o inciso h) de la Ley I N° 114.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 19 - Atención al Niño Adolescente y Familia - Actividad 1 Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

Dto. N° 787**09-06-15**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil y Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos, Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil, eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo -Código 3-004-Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo e incrementándose el mismo cargo en la Dirección General de Recursos Humanos, ambas Direcciones Generales dependientes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la mensualización a partir de la fecha del presente Decreto, del agente Yury Emmanuel ONTIVEROS (DNI. N° 35.887.078 - Clase 1991), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 4°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015 al agente Yury Emmanuel ONTIVEROS (DNI. N° 35.887.078 - Clase 1991), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Temporal, en la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y

Transporte, Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos, Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos. Ejercicio 2015.

Dto. N° 788**09-06-15**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° del Decreto Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Designar a la agente Mirta Mabel SÁNCHEZ (DNI N° 13.733.636 -Clase 1959), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal del Plantel Básico del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a cargo de Secretaria de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 1° diciembre de 2014.

Artículo 3°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo Secretaria de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, en los términos del Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1° Punto II, Apartado 2.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte - SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 25: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales- Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales. Ejercicio 2015.

Dto. N° 794**09-06-15**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme el Artículo 32° - Punto 3) de la Ley I - N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la designación dispuesta mediante Decreto N° 218/14, al señor Juan Orlando MURIETTE (M.I. N° 24.133.466 - Clase 1974), al cargo de Director de Programación Institucional - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 1° de junio de 2015.-

Dto. N° 795**09-06-15**

Artículo 1°.- Exceptuase a la contratación de la Ingeniera FEOLA Karina para la revisión de los Proyectos de Estructura de los Nuevos Hospitales de Trelew, Comodoro Rivadavia, Lago Puelo y Esquel, Ampliación de Instituto de Encausados de Trelew, Desarrollo de Documentación técnica para la Ampliación de la Escuela N° 57 de Trevelin y otros del Plan de Ampliación de Escuelas para el año 2015, todas ellas incluidas en el Plan Provincial de Obras 2015-2016, que se ejecuten dentro del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en función de lo previsto en el Artí-

culo 102° Inc. b) última parte de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Dto. N° 818 **16-06-15**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 850 **22-06-15**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público y en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67 - SAF Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 851 **22-06-15**

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE del cumplimiento del inciso b) del Artículo 102 de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, a la contratación por parte de Dirección General de LU90 TV CANAL 7 dependiente de la Subsecretaría de Medios e Información Pública de los servicios al Señor CLAUDIO CRISTIAN POZZI CUIT N° 20-22787607-8, por el servicio profesional de conducción del programa Informativo 7, requerido para LU90 TV CANAL 7, de la ciudad de Rawson.-

Dto. N° 852 **22-06-15**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, en el cargo de Secretario del señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente GONZÁLEZ, Sebastián Ricardo (M.I. N° 30.883.811 -Clase 1984) cargo Oficial Administrativo «A» - Clase VIII - Carrera Administrativo - Planta Permanente de la Unidad Ejecutora Provincial del citado Ministerio, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 2°.- El agente GONZÁLEZ, Sebastián Ricardo, reservará su cargo de revista Oficial Administrativo - Clase VIII - Carrera Administrativo - Planta Permanente en la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, conforme lo dispuesto en el Capítulo VIII - Artículo 21° -inciso n) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera.-

Dto. N° 853 **22-06-15**

Artículo 1°.- Apruébese la Ordenanza N° 02/14 de fecha 23 de Diciembre de 2014, mediante la cual se propicia la modificación de las Partidas Principales: Bienes de Capital y Amortización de la Deuda, correspondientes al Presupuesto General de Gastos y Recursos y Detalles Analíticos de la Planta de Personal de la Comuna Rural de Buen Pasto - Ejercicio 2014, aprobado por Decreto N° 1368/14.-

Dto. N° 854 **22-06-15**

Artículo 1°.- Reconocer al Licenciado en Ciencias de la Comunicación Adrián SANDLER (M.I. N° 26.344.505 Clase - 1978), cargo Director General de Prensa - Subsecretaría de Medios e Información Pública - Secretaría de Medios e Información Pública, el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22° inciso f) de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto I N° 1330/81, a partir del 20 de mayo de 2014 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Otorgar al Licenciado Adrián SANDLER el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22°-inciso f) de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto I N° 1330/81, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° - Punto 3) de la Ley I N° 18.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 25 - Secretaría de Medios e Información Pública - SAF 25 - Secretaría de Medio e Información Pública - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 16 - Difusión de los Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de los Actos de Gobierno.-

Dto. N° 855 **22-06-15**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 23 - SAF Unidad Gobernador y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Dto. N° 856 **22-06-15**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18.

Artículo 2°.- Reconocer los servicios prestados por la agente Matilde Argentina FERMÍN (M.I. N° 26.731.018 - Clase 1978), en el cargo Jefe de División Mesa de Entradas y Salidas - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a partir del 1° de enero de 2015 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Designar a cargo de la División Mesa de Entradas y Salidas - Clase III - Agrupamiento Perso-

nal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a la agente Matilde Argentina FERMÍN (M.I. N° 26.731.018-Clase 1978), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Abonar a la agente Matilde Argentina FERMÍN (M.I. N° 26.731.018 -Clase 1978) la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo que subroga, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I - N° 74, reglamentado por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82, desde el 1° de enero de 2015.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura -Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2015.

Dto. N° 857 22-06-15

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado por el docente MURPHY, Rubén Alberto (M.I. N° 16.550.122 - Clase 1963), con relación a los servicios prestados a cargo de la Dirección General de Educación Rural y de Adultos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, en orden al período comprendido entre el 21 de abril de 2014 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al docente MURPHY, Rubén Alberto (M.I. N° 16.550.122 - Clase 1963), a cargo de la Dirección General de Educación Rural y de Adultos, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación.

Artículo 4°.- Designar en comisión de Servicios a partir de la fecha del presente Decreto, al docente MURPHY, Rubén Alberto (M.I. N° 16.550.122 -Clase 1963), en el cargo de Director de Escuela - Primera Categoría - Titular de la Escuela N° 61 - Jornada Completa de la localidad de Bryn Gwyn, para desempeñar las funciones de Director General de Educación Rural y de Adultos, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación.

Dto. N° 858 22-06-15

Artículo 1°.- Trasladar y Reubicar al agente Marcelo Adolfo GIORGI (M.I. N° 14.465.056 - Clase 1961), con cargo de revista: Profesional Universitario Categoría 14, del Centro Regional de Energía Eólica de la Dirección General de Energía Renovable al cargo Profesio-

nal Universitario, Categoría 15, del Departamento Obras y Servicios Sanitarios de la Dirección General de Servicios Públicos, ambos cargos de la Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El agente Marcelo Adolfo GIORGI, percibirá las Bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento Ejercicio 2015.-

Dto. N° 859 22-06-15

Artículo 1°.- ASCIÉNDASE a los agentes Mirtha Edith MIRANDA (M.I. N° 14.672.671 Clase- 1960) y Walter Hernán BARRÍAS (M.I. N° 23.114.671 Clase 1973) quienes revistan en el cargo de Oficial Administrativo - Código 3-002 Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente del Ministerio de Hidrocarburos, al cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente del mencionado Ministerio, a partir de la fecha de presente Decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62- Ministerio de Hidrocarburos - Programa: 16 - Desarrollo Minero - Actividad: 2 - Control de Regalías - Ejercicio 2015.-

Dto. N° 860 22-06-15

Artículo 1°.- Mensualízase a la señora Alicia Beatriz ANDRADE (M.I. N° 21.353.753-Clase 1970), en el cargo: Ordenanza «A» - Código: .1-016- Clase V - Agrupamiento Personal de Servicios de la Planta Temporaria de la Dirección de Despacho y Administración de Personal de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - S.A.F. 80 - Programa: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Ejercicio: 2015.-

Dto. N° 861 22-06-15

Artículo 1°.- DESIGNASE a los pilotos Rubén OSINALDE y Javier CATANIA, personal dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial y Doctor

Marcelo BALLARI y el Señor Carlos THOMAS pertenecientes a la Dirección de Emergencias Sanitarias integrantes de la comisión de servicios, , llevado a cabo a la ciudad de Punta Arenas, República de Chile el día 12 de abril de 2015 con el fin de evacuar al ciudadano argentino José Luis López y su acompañante la Señora María José López hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por solicitud del cónsul argentino en dicha ciudad trasandina.

Artículo 2º.- AUTORIZÁSE la comisión de servicios a realizar por los pilotos dependientes de la Dirección de Aeronáutica provincial designados mediante el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- FÍJASE en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS TREINTA (U\$S 230,00) el monto diario a percibir en concepto de viáticos por Los funcionarios designados por el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 4º.- EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos establecido en el artículo 32º, inciso 3) de la Ley Nº I Nº 18.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 8.353,60) será imputado en la Jurisdicción 10 -SAF 10 - Programa 19 - Actividad 1 - Finalidad 1 Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 -Función 130 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº XII-39 22-06-15

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2015 la renuncia presentada por el agente BALLADARES, Alfredo (MI Nº 10.147.135 – Clase 1953) cargo Capataz Cuadrillas Menores – Clase VIII – Agrupamiento Obrero – Planta Permanente dependiente de la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 10/11, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria – Ley XVIII Nº 32.-

Artículo 2º.- Abonar cincuenta y dos (52) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada conforme al siguiente detalle: treinta y cinco (35) días – Período 2014 y diecisiete (17) días – Parte Proporcional – Período 2015, conforme lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servi-

cios Públicos – SAF: 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares, y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. Nº XII-40 22-06-15

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2015 la renuncia presentada por el agente QUILAQEO, Raúl (M.I. Nº 10.657.318 – Clase 1953) cargo Capataz de Cuadrillas Menores – Clase VIII – Carrera Personal Obrero – Planta Permanente de la Dirección Regional Obras Públicas Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 10/11, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria – Ley XVIII Nº 32.-

Artículo 2º.- Abonar cincuenta y dos (52) días de Licencia Anual Ordinaria no usufrutuada: treinta y cinco (35) días – Período 2014 y diecisiete (17) días – Parte Proporcional – Período 2015, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF: 88 – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas -Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH – Valdés.-

Res. Nº 365 16-06-15

Artículo 1º.- APRUÉBANSE las Tablas de Jornales correspondientes al incremento salarial con acuerdo homologados según Resolución S.T. Nº 726/15 de fecha 28 de Mayo de 2015, que se aplicará de la siguiente Manera: diecisiete coma cuatro por ciento (17,4%) los salarios básicos vigentes al 31 de Marzo de 2015 a partir el 1º de Abril de 2015 y a partir del 1º Agosto de 2015 un incremento salarial del diez por ciento (10%) que se aplicará también sobre los salarios básicos vigentes al 31 de Marzo de 2015. Los montos resultantes del aumento salarial correspondiente a la primera y segunda quincena del mes de Abril de 2015 se abonarán en una única cuota con vencimiento con el pago de los haberes correspondientes a la primera quincena de Junio de 2015 o al momento de la desvinculación del trabajador si esta aconteciera con anterioridad, con imputación a dicho mes de Abril, lo cual se detalla en Anexos I y II de la presente.-

Artículo 2º.- ESTABLÉCESE que los valores aprobados por el artículo precedente son al solo efecto de la determinación de los costos de la Mano de Obra para las obras contratadas por la Provincia del Chubut.-

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS



16 JUN 2015

A NEXO I

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTION

Jornales vigentes para los obreros de la Industria de la Construcción a los efectos de la determinación de los costos de la Mano de obra en las Obras Publicas contratadas por la Provincia del Chubut



UNION COSTRUCTORA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CONVENIO N° 7075

ZONA B			JORNALES SIN CARGAS SOCIALES	
CODIGO	CATEGORIA	VIGENCIA	DIAS	HORAS
3.05.05	Oficial especializado	1° de Abril de 2015	\$ 435,52	\$ 54,49
3.05.10	Oficial		\$ 371,85	\$ 46,46
3.05.18	Medio Oficial		\$ 342,00	\$ 42,75
3.05.20	Ayudante		\$ 315,84	\$ 39,48

A los efectos de la determinación de los valores bases, la presente escala será de aplicación a partir de 1° de Abril de 2015.-

DETERMINACION DE LOS PORCENTAJES DE CARGAS SOCIALES

CONCEPTO	Porcentaje
CALCULO S/JORNAL DEL OFICIAL POR 44 h SEMANALES POR 4 SEMANAS	
Base: jornal oficial: 44 h semanales x 4 semanas = 176 h x \$ 435,52	3
ASISTENCIA PERFECTA (15%)	3
Retenidos	3
Porcentaje	
JUBILACION	16,11%
LEY N° 19553-INSSJP	1,50%
FONDO NACIONAL EMPLEO	6,89%
ASIGNACIONES FAMILIARES	4,44%
PARCIAL	17,94%
OBRA SOCIAL	6,80%
FONDO DE GENE LABORAL	13,80%
FO.CE.CO	6,12%
REGIMEN NACIONAL DE LA IND. DE LA CONSTRUCCION	6,12%
FONDO INV., CAPACITACION Y SEGURIDAD	6,24%
POLICIA DE TRABAJO, SUBSCRIBITARIA DE TRABAJO	6,80%
FERIADOS MAS CONTRIB. PATRONALES	6,81%
LEY DE RESGOS DE TRABAJO	12,18%
VACACIONES PAGAS	7,21%
ENFERMEDADES INCUPLABLES	2,81%
LICENCIAS ESPECIALES	1,03%
VESTIMENTA Y UTILES DE LABOR	2,86%
GUEDDO ANUAL COMPLEMENTARIO	18,84%
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	6,44%
CAUSAS CLIMATICAS	2,36%
PREOCUPACIONAL	4,21%
PARCIAL	76,84%
TOTAL % Cargas Sociales =	87,04%

ZONA B			
JORNAL ES CON ASISTENCIA MAS CARGAS SOCIALES Y ADICIONALES			
CODIGO	CATEGORIA	VIGENCIA	DIAS
3.05.05	Oficial especializado	1° de Abril de 2015	\$ 982,11
3.05.10	Oficial		\$ 620,32
3.05.18	Medio Oficial		\$ 766,82
3.05.20	Ayudante		\$ 687,08

[Signature]
Arg. Guillermo J. Llo
Ministerio de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos
PROVINCIA DEL CHUBUT

[Signature]
Arg. Maximiliano J. Llo
Ministerio de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos
PROVINCIA DEL CHUBUT

00365

RESOLUCION N°

M.P. y S.P./15.-

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS



16 JUN 2015

A NEXO II

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTIÓN

Jornales vigentes para los obreros de la Industria de la Construcción a los efectos de la determinación de los costos de la Mano de obra en las Obras Públicas contratadas por la Provincia del Chubut



UNIÓN OPERERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CONVENIO N° 1317				
ZONA B			JORNALES SIN CARGAS SOCIALES	
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	MONA	MONA
3.05.05	Oficial especializado	1° de Agosto de 2015	\$ 473,04	\$ 99,13
3.05.10	Oficial		\$ 403,28	\$ 90,41
3.05.15	Medio Oficial		\$ 371,12	\$ 46,39
3.05.20	Ayudante		\$ 342,72	\$ 42,84

A los efectos de la determinación de los valores base, la presente escala será de aplicación a partir de 1° de Agosto de 2015.

DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE CARGAS SOCIALES	
CALCULO SJORNAL DEL OFICIAL POR 44 hs SEMANALES POR 4 SEMANAS	
Quinto jornal oficial de 1a categoría + 8 extras + 8 extras + 8 extras + 171 hs x \$n.3041	Importe
	\$ 8.872,16
ASISTENCIA PERFECTA (18%)	\$ 1.595,98
Subtotal	\$ 10.468,15
CONCEPTO	Porcentaje
JUBILACIÓN	16,17%
LEY N°19033-INSSJP	1,80%
FONDO NACIONAL EMPLEO	0,89%
ASIGNACIONES FAMILIARES	4,44%
PARCIAL	17,80%
OBRA SOCIAL	6,80%
FONDO DE CÉSE LABORAL	13,80%
FO. DE. CO	0,12%
PROBEN NACIONAL DE LA IND. DE LA CONSTRUCCION	0,12%
FONDO INV. CAPACITACION Y SEGURIDAD	0,38%
POLICIA DE TRABAJO- SUBSECRETARIA DE TRABAJO	0,80%
PERIADOS MAS CONTRIB. PATRONALES	0,81%
LEY DE RIESGOS DE TRABAJO	13,79%
VACACIONES PAGAS	7,31%
ENFERMEDADES INCLUPABLES	2,81%
LICENCIAS ESPECIALES	1,80%
VISITENTA Y UTILES DE LABOR	2,88%
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	10,88%
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	0,44%
CAUSAS CLIMATICAS	2,38%
PREOCUPACIONAL	4,21%
PARCIAL	70,84%
TOTAL % Cargas Sociales =	87,04%

ZONA B				
JORNALER CON ASISTENCIA MAS CARGAS SOCIALES Y ADICIONALES				
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	MONA	MONA
3.05.05	Oficial especializado	1° de Agosto de 2015	\$ 1.044,00	\$ 133,58
3.05.10	Oficial		\$ 880,00	\$ 111,28
3.05.15	Medio Oficial		\$ 819,08	\$ 102,38
3.05.20	Ayudante		\$ 766,41	\$ 94,88

[Signature]
 Arg. Guillermo Rodríguez
 Subsecretario de Obras Públicas
 Dirección de Registros y Servicios Públicos
 PROVINCIA DEL CHUBUT

[Signature]
 Arg. Rodolfo J. López
 Subsecretario de Obras Públicas
 Dirección de Registros y Servicios Públicos
 PROVINCIA DEL CHUBUT

00365

RESOLUCION N°

M.I.P. y S.P./15.-

Res. N° 374

19-06-15

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1253 agregada a fs. 4/6 del Expediente N° 1665 - GB - 2015, en el marco de la Ley I - N° 11 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º del Decreto N° 458/14.-

Artículo 2º.- APRUEBASE la Tabla de Aplicación para

la Obra: «Provisión y Colocación de Defensas Puerto Comodoro Rivadavia - 1º Etapa - Reparación Defensas Existentes Muelle de Ultramar», Contratación Directa N° 04/12 - DGP y que se ejecuta a través de la Dirección General de Puertos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y que obra como ANEXO I de la presente Resolución.-

22-06-15

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS



19 JUN 2015

ANEXO I



PROVINCIA DEL CHUBUT
Contratación Directa N° 04/12 - DGP

TABLA 1 OBRA: "Provisión y Colocación de Defensas Puerto Comodoro Rivadavia - 1º Etapa - Reparación de Defensas Existentes Muelle de Ultramar"

LOCALIZACIÓN: COMODORO RIVADAVIA
EMPRESA: NAVAL DEL GOLFO S.A.

MATERIALES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PERCENTUAL	
						% del	% del
Materiales	Oficial Especializado + Oficial + Ayudante	3.06.20		0.3302	1.0208	20.62%	
Materiales	Acero de construcción tipo II (diam. 12 mm)	0.44931		0.3319	0.1491	15.19%	
Materiales	Lubrific T x 1" ml	228.132		0.3528	0.2498	0.24%	
Materiales	Asfalto	81		0.2407	0.1947	4.87%	
Materiales	Estante armado (horno) 1 x 20 lbs	18.400		0.2407	0.4453	4.87%	
Materiales	Cable PPR Hilo 3 - AF y AC 18 mm	60.000		0.3470	20.820	34.10%	
Materiales	Cargador Frontal Compacto + Camión Scania con semi	18.00.01 + 18.00.11		0.3400	6.1200	4.83%	
Materiales	Carros de	18.00.11		0.3500	6.3000	3.82%	
Materiales	Carros y cables (1.200 x 22.5)	18.00.12		0.3500	6.3000	3.82%	
TOTAL					1.2008	100.00%	0.00

Ing. Guillermo M. ...
Subsecretario de ...
Provincia de Chubut

Ing. Maximiliano J. López
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 374 /15 - M.I.P. y S.P.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO**Res. N° III-50 25-06-15**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Licencia sin Goce de Haberes – Artículo 57° - Apartado 2 – Anexo I del Decreto N° 2005/91, otorgada mediante Resolución N° III 66/14, a la agente VALSECCHI, María Luisa Lorena (MI N° 25.710.601 – Clase 1977) cargo Contador «A» – Código 4-020 – Nivel I – Agrupamiento Personal Profesional, a cargo de la Dirección Delegación de Capital Federal – Nivel I – Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos de Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 19 de noviembre de 2014.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° 292 11-06-15**

Artículo 1°.- AUTORIZAR como Unidad Educativa de Gestión Social, a la Escuela Puerta del Sol N° 1025 y N° 1723, sito en Sarmiento N° 273 de la localidad de Trevelin, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el Ministerio de Educación, garantizará la contribución financiera destinada a la Unidad Educativa de Gestión Social, Escuela Puerta del Sol N° 1025 y N° 1723, a través del aporte de los fondos necesarios para gastos de funcionamiento, salarios de personal, alquileres, insumos, servicios públicos y toda otra erogación que derive del Sistema Educativo.

Artículo 3°.- DETERMINAR que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el Ámbito Nacional y Provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Res. N° 299 15-06-15

Artículo 1°.- Auspiciar, el Curso «Un siglo y medio de galeses en Chubut» organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 808, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre del Curso: «Un siglo y medio de galeses en Chubut».

Fechas: 4 y 18 de octubre de 2014; 1, 8, 15, 22 y 29 de noviembre de 2014 y 6 de diciembre de 2014.

Lugar: Puerto Madryn.

Destinatarios: docentes y directivos de educación primaria.

Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj.

Capacitador: Prof. Nelsis Nayda Jones.

Res. N° 309 16-06-15

Artículo 1°.- Auspiciar, la Capacitación «Capacita-

ción en Educación Ambiental Año – 2014» organizada por la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Anexo I

Nombre de la Capacitación: «Capacitación en Educación Ambiental – Año 2014»

Fechas: 26 y 27 de septiembre, 11,14, 17, 18 y 25 de octubre, 1, 7 y 8 de noviembre de 2014.

Lugar: Rawson.

Destinatarios: Docentes de Educación Primaria y alumnos avanzados del Instituto Superior de Formación Docente.

Carga horaria: sesenta (60) horas reloj.

Capacitadores: Lic. Carolina Humpreys, Prof. María José Esteves.

Res. N° 310 16-06-15

Artículo 1°.- Auspiciar, el Curso «Los Primeros Auxilios a la Escuela», organizado por Chubut Deportes SEM, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre del Curso: «Los Primeros Auxilios en la Escuela»

Fechas: 31 de octubre 2014 ,1 y 2 de noviembre de 2014.

Lugar: Rawson.

Destinatarios: profesores de educación física.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitador: Prof. Facundo Vila.

Res. N° 312 16-06-15

Artículo 1°.- Auspiciar, la «I Jornada Provincial de Educación Bilingüe y Bilingüismo», organizada por la Asociación San David, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre: «I Jornada Provincial de Educación Bilingüe y Bilingüismo»

Fecha: 10 de octubre de 2014.

Lugar: Trelew.

Destinatarios: Docentes de todos los niveles educativos.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Res. N° 313 16-06-15

Artículo 1°.- Auspiciar, el Taller: «Preventores Comunitarios para el Tratamiento de Adicciones», organizado por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Presidencia de la Nación; según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

Nombre de la Capacitación: «Preventores Comunita-

rios para el Tratamiento de Adicciones»
 Fechas: 13, 14 y 15 de mayo de 2014.
 Lugar: Río Mayo.
 Destinatarios: docentes de la localidad de Río Mayo.
 Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Res. N° 317 **16-06-15**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación en «Seguridad y Legales en la Actividad Física», organizada por la mencionada institución, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la Capacitación: «Seguridad y Legales en la Actividad Física».

Fechas: 21 al 23 de noviembre de 2014.

Lugar: Rawson.

Destinatarios: docentes de educación física.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadores: Téc. Mariano Izquierdo, Téc. Luis Silva y Prof. Miguel Ángel Astutti.

Res. N° 318 **16-06-15**

Artículo 1°.- Auspiciar, la Capacitación denominada: «Elaboración de Materiales para la Enseñanza Mediada Tecnológicamente» organizada por el Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 805 de la ciudad de Trelew, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

Nombre de la Capacitación: «Elaboración de Materiales para la Enseñanza Mediada Tecnológicamente»

Fechas: 1° encuentro 10 de octubre de 2014.

2° encuentro 13 de octubre de 2014 al 15 de marzo de 2015.

Lugar: Trelew

Destinatarios: docentes de Educación Superior.

Carga horaria: sesenta y siete (67) horas reloj.

Capacitadora: Anahí Mansur.

Res. N° 321 **16-06-15**

Artículo 1°.- Auspiciar, el XIII Encuentro Patagónico de Ciencias Sociales «Aprendizajes: afectos y vínculos. Desafío de los mundos visibles y los mundos deseables», organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 809, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: XIII Encuentro Patagónico de Ciencias Sociales «Aprendizajes: afectos y vínculos. Desafío de los mundos visibles y los mundos deseables»

Fecha: 02 y 03 de octubre de 2014.

Lugar: Esquel.

Destinatarios: docentes de todos los niveles educativos.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadores: Prof. Marina García Prieto y Prof. Silvio Musacchio.

Res. N° 331 **16-06-15**

Artículo 1°: Auspiciar, el Curso Virtual «Didáctica de la EF: Evaluación Educativa. Énfasis en los Aspectos Motores en la Etapa Infantil», organizado por el Instituto de Estudios Superiores N° 1808, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre del Curso Virtual: «Didáctica de la EF: Evaluación Educativa. Énfasis en los Aspectos Motores en la Etapa Infantil».

Fechas: 06 de abril de 2015, 20 de abril de 2015, 04 de mayo de 2015, 18 de mayo de 2015, 08 de junio de 2015, 29 de junio de 2015 y 03 de agosto de 2015.

Lugar: Trelew.

Destinatarios: docentes de educación física de todos los niveles del sistema educativo provincial.

Carga horaria: sesenta (60) horas reloj.

Capacitador: Lic. Alejandro Esteban Ruiz Díaz.

Res. N° 332 **16-06-15**

Artículo 1°.- Auspiciar, las «Segundas Jornadas de Actualización en Salud Integral del Adolescente», organizado por la Confederación de Adolescencia y Juventud de Iberoamérica, Italia y el Caribe y la Asociación Civil Rehue, según obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Segundas Jornadas de Actualización en Salud Integral del Adolescente».

Fecha: 08, 09 y 10 de abril de 2015.

Lugar: Las Golondrinas.

Destinatarios: docentes de todos los niveles del sistema educativo.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadores: Dra. Alda Elizabeth Boehler Iglesias Azevedo, Dr. Jorge Javier Chávez, Dra. Carmen Escallón Gongora, Dra. María del Carmen Hiebra, Lic. Hilda Ojman, Dr. Modesto Mendes, Dr. Daniel Enrique Kitainik, Dra. Fernanda Molinari, Lic. Silvia Morici, Dr. Sergio de Moura Rodríguez, Dra. Graciela Sáez.

Res. N° 341 **23-06-15**

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región I, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas «Transporte Bray» de Aníbal Bray, «Transporte Comarcal S.R.L.», «Transporte Grado 42»

de Swarcnabel Jorge, «Transporte La Golondrina» de Jorge E. Pascual, «Transporte Rulo's» de Alfredo C. Bernhardt, «Transporte MV» de Natalia Sliwinski, «Transporte Alejandro» de Jacinto R. Herrera, «Remis Graci» de Raúl Tejeiro, «Transporte Alex» de Néstor Fabián Lagos, «Transporte Tahiel» de Romina Apablaza, «Transporte Excursiones de Sol» de Roberto Oscar Santibañez, «Transporte Daniel» de Arturo R. Daniel, «Transporte Ludymar» de Pavez Baeza Elena Soledad, «Remis El Pety» de Dilma Bachara y «Transporte Alex II» de Teresa Paz Ureña, durante el mes abril de 2015, por un monto total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTAY OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTAY DOS (\$1.668.262,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015.

Res. N° 342 **23-06-15**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partidas a la Delegación Administrativa de la Región V, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por la empresa «Transporte Antelo» de Ramiro Antelo; durante el mes de abril de 2015, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTAY SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$436.720,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015.

Res. N° 343 **23-06-15**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de Julio de 2015, a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTAY SIETE (\$3.599.837,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 05 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2015.

Res. N° 344 **23-06-15**

Artículo 1º.- RECONOCER la Contratación Directa efectuada a la firma «SERVICIO MECÁNICO DIESEL» del señor Lebed, Mario Vicente, por parte del Departamento Automotores - Dirección de Bienes Reales y Servicios, para la reparación del vehículo Chevrolet Captiva dominio LXO - 600, el cual se encuentra asignado a la máxima autoridad de la Cartera Educativa, por la suma total de PESOS TREINTAY CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$35.800,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), apartado 6, de la Ley II - N° 76 reglamentado por el Decreto N° 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 01: - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Partida: 3.3.2 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2015.

Res. N° 345 **23-06-15**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partidas a la Delegación Administrativa de la Región III, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas «Transporte Esquel» de Roberto Walsh, «Transporte Darío» de German Villalva, «Transporte Dany» de Olga Salinas, «Transporte En El Camino» de Juan Oscar Acuña y «Transporte Jacobsen S.R.L.», durante el mes abril de 2015, por un monto total de PESOS QUINIENTOS CUARENTAY UN MIL UNO (\$541.001,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015.

Res. N° 346 **23-06-15**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo la «3º Fiesta de la Juventud», organizada por la Municipalidad de Corcovado, que se llevó a cabo los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2014 en la mencionada localidad.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° XXIV-11 **19-06-15**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha de la presente, la Resolución XXIV N° 06/15.-

Artículo 2º.- Sustitúyase al Anexo I de la Resolución XXIV N° 06/15.-

Res. N° 53 **04-06-15**

Artículo 1º.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a contratar directamente a la firma «CIENTÍFICA AVELLANEDA S.R.L.», por un monto total de DÓLARES CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTAY TRES (U\$S 4.563) o PESOS CUARENTAY NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTAY SIETE CON 84/100 CENTAVOS (\$ 49.497,84) conforme la cotización del dólar del Banco de la Nación Argentina del día 21 de mayo de 2015, para que efectúe un servicio técnico a la Sonda Multiparamétrica WT MULTI 340 i/SET y la adquisición de TRES (3) electrodos, uno para medir Conductividad, otro para medir pH y el último para medir Oxígeno Disuelto, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95º, inciso C, apartado 1 y por el Artículo 118º ambos de la Ley 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 84/100 CENTAVOS (\$ 49.497,84), se imputará en la Jurisdicción 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa: 1 – Actividad: 1 – Conducción y Administración del MAYCDS – Fuente de Financiamiento 3.11 – Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 5 – Útiles e insumos menores médicos, quirúrgicos y laboratorios – por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 83/100 CENTAVOS (\$ 47.219,82) e Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 4 – Mantenimiento y reparación de otros bienes – por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 01 CENTAVOS (\$ 2.278,01) – Ejercicio 2015.-

Res. Nº 55 **10-06-15**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la señora Betiana Gisel MANRIQUEZ, D.N.I. Nº 35.887.456, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000), para la realización de tareas específicas en la Dirección de Educación y Comunicación Ambiental dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en NUEVE (9) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) cada una, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 – en el Programa: 1 – Actividad: 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales – Ejercicio: 2015.-

Res. Nº 57 **10-06-15**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la señorita Gisela Anahí LÓPEZ, D.N.I. Nº 35.887.399, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000), para la realización de tareas específicas en la Dirección de Educación y Comunicación Ambiental dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en NUEVE (9) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) cada una, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63

- Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 – en el Programa: 1 – Actividad: 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales – Ejercicio: 2015.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-84 **22-06-15**

Artículo 1º.- HACER lugar parcialmente al reclamo del señor CAÑETE, Néstor Norberto (M.I. Nº 8.378.572 – Clase 1950) y líquidese treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo Nº 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 02437-AVP-2012.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. Nº XVI-32 **23-06-15**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por los agentes del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 3º.- Prorrogar, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, las mensualizaciones en la Planta Temporal de la Ley I Nº 74, de los agentes del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 302 – Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución – Actividad 02: Administración y Personal – Actividad 03: Evaluación Social y Cobranzas – Actividad 05: Planificación Integral del Hábitat – Actividad 06: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat. Ejercicio 2015.-



INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO

XII
32

1ra. Firma Autorizada por el
Presidente del
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano



PLANTA TEMPORARIA LEY I N° 74
ANEXO I (Hoja 1)

APELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	CLASE	AGRUPAMIENTO	CARGO	CATEGORIA	DIRECCION
PADILLA, Cecilia Emelina	14.470.862	1.961	Servicio	Ayudante de Cocina	3	Delegación Zona Sur
VELAZQUEZ, Sergio Fabián	17.643.816	1.966	Servicio	Chofer "B"	4	Delegación Zona Oeste
CARDENAS, Leticia Mirna	20.239.105	1.969	Tecnico Administrativo	Ayudante Administrativo	4	Social - DZO
ANTIMILLA, Raquel	26.603.816	1.978	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	6	Social - DZS
CARO, Anita Adelfina	17.435.846	1.965	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	6	Social - DZS
GONZALEZ, Maximiliano	35.889.193	1.991	Tecnico Administrativo	Ayudante Administrativo	4	Delegación Zona Sur
MARTIN, Marina Maribel	31.582.292	1.985	Tecnico Administrativo	Ayudante Administrativo	4	Social - Delegación Zona Sur
MOLINA, Sandra Noemí	28.976.764	1.982	Tecnico Administrativo	Ayudante Administrativo	4	Delegación Zona Sur
SIAREZ, María Elcira	17.380.534	1.965	Tecnico Administrativo	Ayudante Administrativo	4	Social - Delegación Zona Sur
VENOSA, Marisa Yanina	27.363.004	1.979	Tecnico Administrativo	Ayudante Administrativo	4	Recursos Humanos
LEYRIA SALINA, Brenda Vanina	25.442.331	1.976	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	6	Social
MEDINA CONSOLI, Vanesa Lorena	26.868.466	1.978	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	6	Social - Delegación Zona Sur
QUILINAN, Nestor Hugo	10.800.411	1.953	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	6	Delegación Zona Sur
SANDOVAL, Mariela Patricia	24.811.789	1.976	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	6	Social-tw
SANTIBAÑEZ, Marcela Albina	26.889.273	1.978	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	6	Administración
ARANEDA, Luis Alejandro	24.133.406	1.974	Tecnico Administrativo	Sobrestante "A"	10	Construcciones-tw
NANCO, Sergio	21.959.295	1.971	Tecnico Administrativo	Aux. Tecnico de Obra "B"	10	Construcciones - Delegación Zona Oeste
DELGADO, Teresa de Lourdes	14.998.933	1.962	Tecnico Administrativo	Oficial Superior Administrativo	14	Planificación y Desarrollo del Hábitat
MELE, Edgardo	10.391.449	1.952	Profesional	Arquitecto "C"	11	Delegación Zona Oeste
RECALDE, Alejo Damián	24.881.784	1.975	Profesional	Psicólogo "B"	11	Delegación Zona Sur
SIOMKA, Gustavo Adrián	20.913.303	1.969	Profesional	Antropólogo "B"	11	Planificación y Desarrollo del Hábitat



INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO

XII
32

1ra. Firma Autorizada por el
Presidente del
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano



PLANTA TEMPORARIA LEY I N° 74
ANEXO N° I (Hoja 2)

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	AGRUPAMIENTO	CARGO	CATEGORIA	DIRECCION
CASTILLO, Mariana Andrea	32.887.741	1.987	Servicio	Ordenanza "A"	3	Administración
AREVALO, Roxana Manuela	22.269.504	1.972	Servicio	Ordenanza "A"	3	Administración
BELLIDO, Alejandra Anahí	24.794.274	1.975	Servicio	Ordenanza "A"	3	Administración
MENDOZA, Verónica Elizabeth	31.069.343	1.984	Servicio	Ordenanza "A"	3	Administración
GIGENA, Miriam Alejandra	31.547.642	1.985	Servicio	Ordenanza "A"	3	Administración
RAMOS, Mauro Sebastián	34.275.724	1.988	Servicio	Ordenanza "A"	3	Administración
SOTO, Ana Elida	16.049.893	1.962	Servicio	Ordenanza "A"	3	Delegación Zona Oeste
EPULEF, Gustavo Adolfo	22.934.564	1.972	Servicio	Ordenanza "A"	3	Social - Trelew
MARTINEZ, Debora Elizabeth	25.656.767	1.977	Servicio	Ordenanza "A"	3	Administración
COARAZA, Norma Isabel	17.633.249	1.964	Servicio	Ordenanza "A"	3	Gerencia de Administración
SEPÚLVEDA, Omar del Carmen	21.021.564	1.969	Servicio	Guardián	4	Administración
GONZÁLEZ, José Alejandro	29.983.738	1.983	Servicio	Guardián	4	Administración
ALMONACID HABFNER, María José	18.905.588	1.986	Tecnico Administrativo	Ayudante Administrativo	4	Social - Puerto Madryn
DIAZ, Roxana Elizabeth	32.887.623	1.987	Tecnico Administrativo	Ayudante Administrativo	4	Social
GONZALEZ, María Agustina	35.693.757	1.991	Tecnico Administrativo	Ayudante Administrativo	4	Delegación Zona Oeste
RAMON, Graciela Elizabeth	18.238.026	1.967	Tecnico Administrativo	Ayudante Administrativo	4	Social - Delegación Zona Sur
TRAUTMAN, Rocio Micaela	37.068.664	1.994	Tecnico Administrativo	Ayudante Administrativo	4	Social - Delegación Zona Sur
VACCARO, Natalia Lorena	35.888.110	1.991	Tecnico Administrativo	Ayudante Administrativo	4	Social - Puerto Madryn
VELAZQUEZ, Karina Ivana	24.794.244	1.975	Tecnico Administrativo	Ayudante Administrativo	4	Administración
RAMALLAL, Leticia Lorena	27.774.550	1.980	Tecnico Administrativo	Aux. Tecnico de Obras "D"	4	Construcciones - Delegación Zona Oeste
CACERES, Sonia Ines	14.540.461	1.961	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	6	Social - Trelew
CORDI, Cecilia Marcela	24.829.905	1.975	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	6	Proyectos y Desarrollo Urbano
GALEANO, Carlos Alberto	27.975.042	1.980	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	6	Planificación y Desarrollo del Hábitat Sustentable



INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

MT 32

Ing. Ricardo Alberto Trombadori
PRESIDENTE del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PLANTA TEMPORARIA LEY I N° 74 ANEXO N° I (Hoja 3)

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	AGRUPAMIENTO	CARGO	CATEGORIA	DIRECCION
LEAL, Ana Marcela	29.908.727	1.982	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	6	Planificación y Desarrollo del Hábitat Sustentable
LIÑAN, Vanesa Paola	27.363.619	1.979	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	6	Planificación y Desarrollo del Hábitat Sustentable
SOIZA, María Verónica	28.054.636	1.980	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	6	Social - Trelew
VAN OPHUYSEN, Gisela Eleonora	21.556.267	1.970	Tecnico Administrativo	Auxiliar Administrativo	6	Planificación y Desarrollo del Hábitat Sustentable
ARTERO, Guillermo Daniel	27.403.384	1.979	Tecnico Administrativo	Aux. Tecnico de Obras "C"	6	Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste
CAMARA, Andrea Sandra	18.307.149	1.966	Tecnico Administrativo	Aux. Tecnico de Obras "C"	6	Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste
CASATTI, Lid Glandey	20.240.707	1.968	Tecnico Administrativo	Aux. Tecnico de Obras "C"	6	Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste
LEGUIZAMON, Javier Alejandro	23.514.626	1.973	Tecnico Administrativo	Aux. Tecnico de Obras "C"	6	Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste
LEON, Lucas Alberto	29.908.667	1.982	Tecnico Administrativo	Aux. Tecnico de Obras "C"	6	Ejecución de Obras - Trelew
MANZO, Cristian David	30.396.561	1.983	Tecnico Administrativo	Aux. Tecnico de Obras "C"	6	Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste
MARQUEZ, Humberto Gabino	8.563.757	1.951	Tecnico Administrativo	Aux. Tecnico de Obras "C"	6	Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste
OCHOA, José Francisco Javier	27.455.152	1.980	Tecnico Administrativo	Aux. Tecnico de Obras "C"	6	Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste
AUGURUSA, Leandro Dario	22.482.556	1.971	Profesional	Ingeniero "C"	11	Ejecución de Obras - Trelew
FLORES, Viviana Sandra	13.359.269	1.957	Profesional	Arquitecto "C"	11	Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste
GARABAL, Sara Viviana	18.409.075	1.967	Profesional	Arquitecto "C"	11	Ejecución de Obras - Pto. Madryn
GUERRA, Carla Mariana	25.219.724	1.976	Profesional	Arquitecto "C"	11	Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste
HERNANDEZ AGUERRE, Patricia Monica	20.567.897	1.968	Profesional	Arquitecto "C"	11	Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste
LAUCERO, Daniela Andrea	26.466.376	1.978	Profesional	Arquitecto "C"	11	Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste
NOGUES, Paula Andrea	18.273.724	1.967	Profesional	Arquitecto "C"	11	Ejecución de Obras - Trelew
PIAZZALE, Verónica Elena	20.004.383	1.968	Profesional	Arquitecto "C"	11	Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste
RUMI, Osvaldo Ismael	14.018.711	1.960	Profesional	Arquitecto "C"	11	Ejecución de Obras - Trelew
FERNANDEZ, Eitel Sabrina	24.121.567	1.975	Profesional	Escribana "B"	11	Delegación Zona Oeste
BARONETTI, Marco Paulo	26.181.275	1.978	Profesional	Asistente Social "B"	11	Planificación y Desarrollo del Hábitat Sustentable - DZO
PAZ, Armando Sergio	20.529.402	1.968	Profesional	Arquitecto "B"	15	Planificación y Desarrollo del Hábitat Sustentable

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL Y MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

Res. Conj. N° IV-109-MFyPS y II-99-MGDHyT 25-06-15

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General Delegación Comarca los Andes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, por el agente Miguel Ángel MILLANAO (M.I. N° 17.633.362 – Clase 1966), función Administrativo – Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General Delegación Comarca los Andes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, al agente Miguel Ángel MILLANAO (M.I. N° 17.633.362 – Clase 1966), función Administrativo – Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 3°.- El Área de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Miguel Ángel

MILLANAO, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

SECRETARÍA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° VII-23-SMeIP y V-162-MCG 12-06-15

Artículo 1°.- Asignar funciones, en la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Medios e Información Pública - Secretaría de Medios e Información Pública, al agente Mario Bernardo BANUERA (M.I. N° 29.463.088 - Clase 1982), Planta Transitoria, con funciones de servicio, del Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 7 de abril de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015.-

Artículo 2°.- El área de Personal de la Dirección General de Canal 7, deberá remitir un informe mensual, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal, acerca del cumplimiento de las normas vigentes de presentismo, por parte del agente mencionado en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Artículo 3°.- Excepcionar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el 32° - Punto 3) - Ley I - N° 18.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MICAELA VICENTE mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 22 de Jun. de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 30-06-15 V: 02-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Lago Puelo sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio – JUEZ Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Silvio Verre, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA AMELIA NAHUELQUIR, en sus autos sucesorios «NAHUELQUIR GREGORIA AMELIAS/Sucesión Ab-Intesto», Expte. N° 197/2015.-

Publicación: Tres (03) días.-

Lago Puelo Chubut, a los 18 días del mes de Junio de 2015.

SILVIO VERRE
Secretario

I: 30-06-15 V: 02-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA MAZZIOTTI para que se presenten en los autos caratulados: «MAZZIOTTI MARIA CRISTINA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1069-2014). Publíquense por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, (Ch), 13 de Abril de 2.015.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 30-06-15 V: 02-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, en autos caratulados: «PARACAN, MANUEL SEGUNDO S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 639/2.015, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días así lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de Esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 19 de Mayo de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 01-07-15 V: 03-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, en autos caratulados: «FERNANDEZ, ELENA GENOVEVA S/Sucesión», Expte. N° 767/2.015, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 29 de Abril de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 01-07-15 V: 03-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados «LLAITO, JOSE HONORIO y GOMEZ, ESTER DEL CARMEN S/Sucesión», Expte. N° 769/2.015, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. ESTER DEL CARMEN GOMEZ y JOSÉ HONORIO LLAITO, para que dentro de Treinta días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Mayo de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 01-07-15 V: 03-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARISA ESTER SANTOS, en estos autos caratulados: «SANTOS, MARISA ESTER S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 54/2015 mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (Chubut); 04 de Mayo de 2015.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 01-07-15 V: 03-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ROMERO, en estos autos caratulados: «ROMERO, JOSE LUIS S/Sucesión Ab- Intestato», Expte. N° 53/2015 mediante edictos a publicarse por Tres días en un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial.

Sarmiento, (Chubut); 13 de Mayo de 2015.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 01-07-15 V: 03-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de BERNARDITA DEL CARMEN ALVARADO LOPEZ, en estos autos caratulados: «ALVARADO LOPEZ, BERNARDITA DEL CARMEN» Expte 20/15 mediante edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (Chubut) 20 de Mayo de 2015.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 01-07-15 V: 03-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MARTINEZ y RAMON RIVAROLA, en estos autos caratulados: «MARTINEZ , DOLORES y RIVAROLA, RAMON S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. 06/15 mediante edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (Chubut) 06 de Abril de 2015.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 01-07-15 V: 03-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, Jorge Alejandro, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. HIDALGO, SANTOS MANUEL, para que se presenten en autos caratulados «HIDALGO, SANTOS MANUEL S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 266/2015). Publíquense por el término de Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 16 de Junio de 2015.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 01-07-15 V: 03-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, a cargo del Sr. Juez Dr. Gustavo L.H. Toquier Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Laura Rossana Causevich, en autos «VEGA IGNACIO JOSE/Sucesión Ab- Intestato» Expte. N° 1293/2015, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Patagónico» de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IGNACIO JOSE VEGA, para que dentro Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 15 de Junio de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 01-07-15 V: 03-07-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de FILIPPUCCI JOSE LUIS, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Junio 24 de 2015.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 01-07-15 V: 03-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear n° 505, P.B., de Esquel-Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «GUERRERO, AMILCAR S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 186/2015) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don AMILCAR GUERRERO para que se presenten a ejercer derechos. El presente deberá publicarse por Tres días en el «Boletín Oficial», Diario de mayor circulación de la zona y en Estrados del Juzgado.

Esquel, Junio 08 de 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 01-07-15 V: 03-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Mónica Viviana Avalos, en autos caratulados: «MARTINEZ JUAN CARLOS S/Sucesión» Expte. N° 1330/2015, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN CARLOS MARTINEZ DNI N° 7.329.074, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 16 de Junio de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 01-07-15 V: 03-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Eje-

cución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Sr. Juez Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaria a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos «FERRANTE ANITA GILBERTA S/Sucesión» Expte. N° 290/2015, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes de dejados por la causante ANITA GILBERTA FERRANTE, para que dentro de Treinta días así lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 16 de Junio de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 01-07-15 V: 03-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por Treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MARIA ALI, para que lo acrediten en autos: «ALI MARIA S/Sucesión Ab – Intestato», Expte. N° 1.235/15.- Publíquese por Tres días en el «Boletín Oficial» y diario «Crónica».-

Comodoro Rivadavia, 15 de Junio de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 02-07-15 V: 06-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por Treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ESTEBAN CECILIO LOPEZ, para que lo acrediten en autos: «LOPEZ, ESTEBAN CECILIO S/Sucesión», Expte. N° 1.128/15.-

Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y diario «Crónica».-

Comodoro Rivadavia, 04 de Junio de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 02-07-15 V: 06-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CARLOS CLARA DE SOUSA, en autos caratulados «DE SOUSA, CARLOS CLARA S/Sucesión», Expte. N° 1139/15.- Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico».- Comodoro Rivadavia, 01 de Junio de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-07-15 V: 06-07-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de GONZALEZ CLEDIA OLGA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Junio 18 de 2015.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 02-07-15 V: 06-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «REGUES, CARMEN S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 894-año 2015), Secretaría a mi cargo cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Tres días a herederos y acreedores de CARMEN REGUES, para que se presenten dentro del término de Treinta días a efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 25 de Junio de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-07-15 V: 06-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado Gustavo L. H. Toquier, a cargo Juzgado de Ejecución N° Uno, de la Circunscripción de

Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° Dos, a mi cargo, en los autos caratulados: «CLARK, ENRIQUE CESAR S/Sucesión», Expte. N° 977/2015, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los Treinta días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de Tres días en el «Boletín Oficial» y Diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Mayo de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 02-07-15 V: 06-07-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados «LOPEZ, OLGA ESTHER S/Sucesión», Expte. N° 1.079/15, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. OLGA ESTHER LOPEZ, para que dentro de Treinta días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 12 de Junio de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-07-15 V: 06-07-15.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, se cita mediante edictos que se publicaran durante Tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante «FLORENCIO VERA» en autos caratulados: «VERA, FLORENCIO S/Sucesión Ab- Intestato» (Expediente N° 970 - Año 2015) para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. (Art. 712 del C.P.C.C.).-

Puerto Madryn, Junio 30 de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-07-15 V: 06-07-15.

EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Cir-

cunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Av. Alvear nº 505 PB, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo; en los autos caratulados «González Ruiz, Lisandro Javier c/ Ripa Montuenga, José Julián s/Ejecutivo (Expte 294/2014), se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. Nº 79 Pablo A. BONFANTI RIEGÉ, procederá a vender en Pública Subasta, el día miércoles 29 de julio de 2015, a las 10:00 Hs., en las oficinas ubicadas en Av. Ameghino Nº 690 de la ciudad de Esquel, Chubut, el inmueble individualizado catastralmente como: PARCELA 16, MANZANA 15, Sector 1, Circunscripción 1, Ejido 15 Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut con una superficie de 625 mts.2.- PARTIDA INMOBILIARIA: número 09167. EXPEDIENTE DE MENSURA: Plano número 15.909, Protocolizado al Tomo 158, Folio 72, (Expte. P-481-95).- MATRICULA (08-15) 43921. Ubicado en la calle Antártida Argentina nº 1356 de la ciudad de Esquel Provincia Del Chubut.

DEUDA: el inmueble a subastar registra al día 17 de Marzo del 2015, deuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasas a la municipalidad de esta ciudad por la suma de Pesos ochocientos noventa y dos con setenta y cinco centavos \$ 892,75 (según Fs.98)

ESTADO DE OCUPACION: el inmueble se encuentra habitado, (fs. 47/48).-

EDIFICACION: la casa es una amplia vivienda de material con ladrillo a la vista, con todas las terminaciones correspondientes tales como pisos, aberturas, techo de chapa de cinc y una chimenea. Posee una entrada de vehículo, y el jardín se encuentra parquizado. Se puede observar que la vivienda se encuentra en muy buen estado de conservación. No posee rejas al frente. Veredas, entrada de vehículo ingreso a la casa de piedra laja. La construcción se encuentra sobre calle de ripio. Posee un lindero construido y el otro baldío. En el fondo de la casa se puede observar un amplio patio sin construcciones, (fs.47/48).

CONDICIONES DE VENTA: con la base de las 2/3 partes de la liquidación aprobada a fs.74 de autos, la que asciende a la suma de DOLARES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (U\$ 69.795,91), según Sentencia Interlocutoria Registrada bajo el Nº 90/15 de CANO; la subasta se realizará al contado, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto en dinero en efectivo el 30% del precio, el 3% de comisión y el impuesto de sellado a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio de compra dentro de los CINCO (5) DÍAS de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 586 del CPC y C, y de la responsabilidad que por incumplimiento determina el art. 590 del mismo código; la aprobación de la subasta se notificará por Ministerio de Ley.

VISITA: El inmueble se podrá visitar los días 15, 16, 17, 18, 19, 22 y 23 de Julio del 2015 de 09.00hs a 12.00hs.

CONSULTAS: de lunes a viernes de 9 hs a 12hs, TE: 02945-15418103.

Esquel (Chubut), 30 de Junio de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretaria

I: 02-07-15 V: 03-07-15.

DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Expediente Nº 1619/12 S.T.R.- «ARNONI, Celia Lilia Teresa c/ La Caja de Seguros S.A. s / Denuncia Ley 24.240 Defensa del Consumidor. «El Director General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios de la Provincia del Chubut, Dispone: Artículo 1º: Sancionar a la empresa La Caja de Seguros S.A. por infracción a los arts. 4º 18º y 37º de la Ley de Defensa del Consumidor, condenándola al pago de una multa de... con más la sanción accesoria de publicar a su costa la parte dispositiva de la presente sanción en el diario de mayor circulación de la zona donde se ha cometido la infracción, y en el Boletín Oficial, de conformidad con el art 47º de la ley 24240 y sus reformas, y art. 6º de la ley 4219, en un todo de acuerdo con los considerandos supra expuestos. Artículo 2º: En virtud del art 10º bis a) y 40º bis de la Ley de Defensa del Consumidor se ordena a la empresa La Caja de Seguros S.A. al pago de la suma de ... en carácter de Daño Directo. Artículo 3º: A los efectos de determinar el quantum de la multa se ha considerado el perjuicio resultante de la infracción para el usuario del servicio y la posición que la empresa La Caja de Seguros S.A. tiene en el mercado, en un todo de acuerdo con los parámetros de referencia establecidos por el art 49a de las ley 24240 reformado por la ley 23361. Artículo 4º: Las sanciones establecidas en el art 1º y 2º deberán hacerse efectivas dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente. El pago de la multa del art 1º deberá hacerse mediante depósito en la cuenta DGR de la Provincia del Chubut tasa retributiva de servicios y otros Nº 200612/1 Letra X2 del Banco Chubut S.A., debiendo acreditarse dicho pago en el expediente con mas las cantidades que se devenguen con motivo de la sanción accesoria de publicidad, sin cuyo requisito el pago no se tendrá por cancelado. En cuanto a la sanción establecida en el artículo 2º deberá hacerse efectivo en las dependencias de esta Dirección General. Artículo 5º: Hacer saber que el incumplimiento del pago de las sumas establecidas en los arts. 1ºy 2º de la presente, hará exigible su cobro mediante ejecución fiscal, siendo titulo suficiente para la ejecución por vía del apremio, el testimonio de la presente disposición condenatoria firme, expedida por la autoridad de aplicación. Artículo 6º. (...) . Artículo 7º: (...) . Artículo 8a: Regístrese, Notifíquese, firme que sea la presente disposición anótese en el Registro de Infractores. Publíquese a costa del infractor en el diario de mayor circulación del lugar donde se cometió la infracción y en el Boletín Oficial de la Provincia, y cumplida, Archívese. Fdo.: Director General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios. Sr. Simón García». ARNONI, Celia Lilia Teresa C/LA

CAJA DE SEGUROS S.A. s/Denuncia Ley de Defensa del Consumidor Expte. 385/2014 - Cámara de Apelaciones de Trelew Secret. Única Sentencia interlocutoria SICA N° 003/15.

«Trelew, 20 de marzo del año dos mil quince- VIS-TO: El recurso de apelación interpuesto a fs. 69 contra la disposición Nro. 45/14 dictada por el Director General de

Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de la Provincia del Chubut obrante a fs. 62/64vta., concedido a fs. 90 y vta. que fuera fundado a fs. 77/89.- y

CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I.- Modificar el artículo 1° de la disposición 045/14 obrante a fs. 62/64vta., a fin de reducir la sanción a la suma de \$ 10.000. II.- Modificar el artículo 2° de la disposición 045/14 obrante a fs. 62/64vta., a fin de reducir el daño directo a la suma de \$ 6.435.-, confirmando la citada disposición en todo lo demás que fuera motivo de apelación. III.- (...) Regístrese, notifíquese y devuélvase.. Fdo.: RAUL ADRIAN VERGARA ALDO LUIS DE CUNTO SERGIO RUBEN LUCERO - JUEZ DE CAMARA PRESIDENTE JUEZ DE CAMARA»

RAUL ADRIAN VERGARA
Juez de Cámara

SERGIO RUBEN LUCERO
Juez de Cámara.

ALDO LUIS DE CUNTO
Presidente

P: 02-07-15

**DIRECTORIO
PESQUERA GIANFRANCO SA –
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Conforme a lo resuelto por Pesquera Gianfranco sa en Asamblea General Ordinaria del día 14 de Enero de 2015 el Directorio de la sociedad quedará integrada de la siguiente forma: Presidente Sr. Francisco José Vestuti DNI 16.838.951, Director Suplente: Sra. Gabriela Elizabeth Eliceche DNI 17.645.592, ambos fijan domicilio en Charcas N° 144 de la ciudad de Puerto Madryn.

Duración: por 2 ejercicios o hasta tanto una nueva Asamblea decida su reemplazo.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 02-07-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORA
TEVES MARIA GLADYS
JOSE HERNANDEZ 215
9100 - TRELEW - CHUBUT

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° R1-10-12-0043 (16776) suscripto oportunamente por Tributo Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda N° L000052/2016-CC por un monto total de Pesos Tres Mil Cincuenta y Dos con Ocho Centavos (\$ 3.052,08) deuda calculada al 30/06/2015.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con más los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 02-07-15 V: 08-07-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
HERAS OSCAR ALFREDO
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT
EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 309/14-DR de fecha 02/12/14, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:
El Expediente N° 2233/2014-DGR;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente HERAS OSCAR ALFREDO - CUIT N° 20-11372430-8, con domicilio en Moreno 906 - 1° P

- Of. 1 de Comodoro Rivadavia, Chubut, la liquidación impositiva. N° L000015/2014, por impuesto de sellos s/contrato de alquiler con opción a compra, celebrado con Marluce Marques Dias Barbosa, de fecha 14/02/12, por aplicación del art. 48° g) de la Ley XXIV N° 57 y en el marco del Art. 31° de la ley XXIV N° 38 y sus modificatorias;

Que la mencionada liquidación arrojó un impuesto de \$ 18.013,20, con más intereses y multa que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta

típica del artículo 43°;

Que en base al argumento vertido y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra, el contribuyente HERAS OSCAR ALFREDO - CUIT N° 20-11372430-8, con domicilio en Moreno 906 - 1° piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Provincia del Chubut

I: 02-07-15 V: 08-07-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado «Cantera de áridos Las Vertientes: Explotación, Tratamiento y Comercialización», presentado por Ricardo Francisco Hermoso, que tramita el Expediente N° 2042/14-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la

dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 02-07-15 V: 03-07-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

Convocatoria a consulta Pública
Evaluación de Impacto Ambiental
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del proyecto denominado: «Ampliación Batería San Carlos, Yacimiento Restinga Alí», presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente N° 682/15-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los de días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo. los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en Participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finaliza-

ción del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerios de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se lo conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 02-07-15 V: 03-07-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
PROVINCIA DEL CHUBUT**

CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la actividad de Explotación de fluorita relativo al Yacimiento «Gumersindo» (Expte N° 16.230/12 DGMyG), presentado por la empresa SECITAM CORDOBA S.A., que se tramita por el Expediente N° 1650 MAyCDS/13, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en el Municipio de Puerto Madryn. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la sede del Municipio de Puerto Madryn, sita en calle Belgrano N° 206, Código Postal 9120.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad, y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las misas deberán estar firmadas.

I: 01-07-15 V: 02-07-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
PROVINCIA DEL CHUBUT**

CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la actividad de Explotación de fluorita relativo al Yacimiento «Flamenco», presentado por la empresa SECITAM CÓRDOBA S.A. (Expte. N° 16.231/12 DGMyG), que se tramita por el Expediente N° 1621 MAyCDS/13, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en el Municipio de Puerto Madryn. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la Sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la sede del Municipio de Puerto Madryn, sita en calle Belgrano N° 206, Código Postal 9120.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, Domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 01-07-15 V: 02-07-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
 ESFIDA S.A.
 MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES
 EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 0031/15-DGR de fecha 27/01/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:
 El Expediente N° 2627/2014-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que el Contribuyente ESFIDA S.A. - CUIT N° 30-65135367-6, con domicilio en Posadas N° 535, en Mar del Plata provincia de Buenos Aires, no ha presentado en tiempo y forma las declaraciones juradas y no ha realizado los pagos correspondientes al Valor Ley XXIV N° 17 de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.012 y desde Enero hasta Diciembre de 2.013 por el Buque: «SFIDA – Matrícula N° 01567»;

Que a la fecha no ha dado cumplimiento a las obligaciones formales establecidas en el Código Fiscal vigente;

Que el Art. 41º de la Ley XXIV N° 38 sanciona a los infractores a los deberes formales establecido en la Ley Ritual Tributaria, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con un valor de PESOS TREINTA – (\$ 30) y en caso de tratarse de personas de existencia jurídica, los valores de las multas se incrementan en un 20% (veinte por ciento);

Que acreditado el incumplimiento del deber fiscal tipificado en el Artículo 23º inciso 1), corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 41º de la Ley XXIV N° 38;

Que las sanciones establecidas por la presente son independientes de los que pudieran corresponder por omisión o defraudación;

Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 51º del Código de Rito;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en los artículos 9º y 10º del Código Fiscal vigente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:
 EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Aplicar al Contribuyente ESFIDA S.A. - CUIT N° 30-65135367-6, con domicilio en Posadas N° 535, en Mar del Plata provincia de Buenos Aires, una multa por incumplir la obligación de presentar en tiempo y forma las declaraciones juradas y de no realizar los pagos correspondientes al Valor Ley XXIV N° 17 de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2.012 y desde Enero hasta Diciembre de 2.013, en un valor de sesenta (60) módulos cada omisión, más un incremento del 20% as-

cendiendo a la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS – (\$ 32.400,00), ello en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al Contribuyente para que en el plazo de diez (10) días de notificado de la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS – (\$ 32.400,00).-

Artículo 3.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66º de la Ley XXIV N° 38, le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 4.- De acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 23º del Código Fiscal, se intima para que en un plazo de diez (10) días de efectuado el ingreso, remita constancia de pago a la Dirección de Recaudación de este Organismo sita en Alejandro Maíz y Pje. Ezcurra de la ciudad de Rawson bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite, el título ejecutivo para el cobro por vía apremio.-

Artículo 5.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-
 QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
 Director de Asuntos Técnicos
 a/c Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 29-06-15 V: 03-07-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES
 H.C.C. S.R.L.
 SAN MARTIN N° 1370
 PUERTO DESEADO- SANTA CRUZ

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 56/2015- AUF (0)
 EXPEDIENTE N°: 309/2015-DGR
 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CM
 N° INSCRIPCIÓN: 920-710295-7
 LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA
 PERIODOS ABARCADOS: 07/10 A 02/14
 TRIBUTO ADEUDADO: \$ 417.992,62
 ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 193.509,43
 TOTAL DEUDA: \$ 611.502,05 CALCULADA
 AL: 10/07/2015
 SON PESOS SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS
 DOS CON 05/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de Diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifes-

tar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 26-06-15 V: 02-07-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
H.C.C. S.R.L.
SAN MARTIN N° 1370
PUERTO DESEADO- SANTA CRUZ

VISTO: El Expediente N° 309/2015-DGR, caratulado «H.C.C. S.R.L.» S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART 35º - CODIGO FISCAL VIGENTE - C.U.I.T. N° 30-70780253-3 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente H.C.C. S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 920-710295-7, con CUIT 30-70780253-3, Liquidación Impositiva N° L000056/2015-AUF, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 07/10 a 02/14; , calculada al 10/07/2015 y asciende a \$ 611.502,05 (pesos SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DOS CON 05/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 07/10 a 02/14, por un monto de impuesto de \$ 417.992,62 (pesos CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 62/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1.- INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente H.C.C. S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos- Convenio Multilateral bajo el N° 920-710295-7, con CUIT 30-70780253-3, con domicilio en San Martín N° 1370, Puerto Deseado, Santa Cruz, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal. Artículo 2.-EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal. Artículo 3.-REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

DISPOSICIÓN N° 098/2015-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 26-06-15 V: 02-07-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES:
DOBLE A S.R.L.
CHUBUT

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 4001/14-DGR- de fecha 03/10/2014, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), en las cuales declara los anticipos y no deposita fondos, se procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.-

Los periodos 12/13; 01 a 03, 05 a 07/14 han sido presentados sin depósito de fondos.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN:	L000440/14 IB
Nº DE EXPEDIENTE:	1319/14 DGR
PERIODOS ABARCADOS:	12/13 a 03/14; 05/14 a 07/14
IMPUESTO OMITIDO:	\$ 21.120,14
SON PESOS: VEINTIUN MIL CIENTO VEINTE CON 14/100.-	
ACCESORIOS AL 27/01/2015 (ART. 38º C.F.)	\$ 2.725,09
TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO	\$ 23.845,23
SON PESOS: VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 23/100.-	

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual

asciende a: \$ 1.056,01
 - Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 3.168,02

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 4.224,03
 - Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 5.280,04

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
 Director de Asuntos Técnicos
 a/c Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 26-06-15 V: 02-07-15.

**FUERZA AEREA ARGENTINA
 DIRECCION GENERAL DE MATERIAL
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Fuerza Aérea Argentina - Dirección de Infraestructura - L.Púb. 16/15

«Reparaciones Varias Hangar Grupo Técnico N° 9 - IX Brigada Aérea Comodoro Rivadavia» - Apertura 16/7/15 - 11:00 horas - Av. Rosales 597, El Palomar - Bs. As. Tel: 4751-9568 - P.O. \$ 1.169.000.- P.E. 60 días corridos. Pliego \$ 1.100.- Consulta y venta hasta el 07/7/15.

I: 29-06-15 V: 03-07-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 20-AVP-15

OBJETO: Adquisición de Materiales para Alambrado Rural, con destino a Rutas varias.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 860.273,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Julio de 2015, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones

Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 02-07-15 V: 06-07-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2015

Obra: «Pavimentación Urbana Año 2014 - 2º Etapa»

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 02/2015, para la Obra «Pavimentación Urbana Año 2014 - 2º etapa», trabajos autorizados por la Ordenanza 2247/14. Esta Licitación comprende los trabajos de pavimentación de las calles Fragata 25 de Mayo en el tramo entre avenidas Fragata Presidente Sarmiento y Tierra del Fuego, calle Bergantín Belgrano en el tramo entre avenidas Fragata Presidente Sarmiento y Onas, Lago Futalaufquen en el tramo entre avenida Automóvil Club Argentino y calle Lago Rivadavia, y calle Lago Blanco.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 23 de Julio de 2015 a las 12,00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94, planta alta, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cinco millones novecientos trece mil setecientos cuatro con dos centavos (\$ 5.913.704,02).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 (ciento veinte) días corridos.

GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos cincuenta y nueve mil ciento treinta y siete (\$ 59.137,00).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.914,00 (Pesos cinco mil novecientos catorce).

CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA: Pesos diecisiete millones setecientos cuarenta y un mil ciento doce con seis centavos (\$ 17.741.112,06).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94, Planta Baja, en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

I: 30-06-15 V: 06-07-15.

**MINISTERIO DE EDUCACION
 PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
 PROGRAMA PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

OBJETO: «Refacción y Refuncionalización de biblioteca, sala de informática, sanitarios, comedor, cocina y sala de máquinas» de Esc. N° 72 de Río Mayo-Chubut»

En el marco del Programa «PLAN OBRAS» - Jornada Extendida se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 06/14.

Presupuesto Oficial: \$ 1.317.028,29.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 04/08/2015 - 11:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24 - Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor del pliego: \$ 1.000,00.

Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación 9 de Julio N° 24 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

I: 01-07-15 V: 15-07-15.

MINISTERIO DE EDUCACION PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION PROGRAMA PACTO FEDERAL EDUCATIVO

OBJETO: «Ampliación de comedor y servicios, refacción de instalaciones eléctricas, Calefacción» Esc. N° 222 de la ciudad de Puerto Madryn-Chubut.

En el marco del Programa «PLAN OBRAS» - Jornada Extendida se anuncia el Llamado a Licitación pública N° 07/14.

Presupuesto Oficial: \$ 1.383.084,80.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 03/08/2015 - 11:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24 - Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor del pliego: \$ 1.000,00.

Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación 9 de Julio N° 24 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

I: 01-07-15 V: 15-07-15.

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Expediente N° 13-05481/13

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 214/15, autorizado mediante Resolución A.G. N° 1154/15.

Objeto: contratar el servicio de mantenimiento integral de equipos computadores tipo pc, notebooks, impresoras, multifunción, scanners y accesorios con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, por el término de 24 meses a partir de la efectiva recepción de la orden de compra.

Valor del pliego: PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 4.371.-).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 14 de agosto de 2015 a las 10:00 hs.

P: 29, 30-06, 02, 03, 07, 10, 14 y 17-07-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V. TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.